

se acordó, se admitiere el abito que se sacó
 de este memorial y elip, y se cumpla que en el
 se contiene, anadándose a el el aumento
 del arbitrio que está condeido y se ha de
 tambien se acordó, se aplica, como se
 aldo se mande a los el Regente con la
 calidad de que aquellas Caveras que el
 tuvieran existentes el Regente sepan
 obligar a los señores a los señores con que se
 concurran con el arbitrio, y se de las
 deute; o muas las de quenta a los m^{rs}
 mas puros del Regente.

Con lo que se acordó con el Ayuntamiento y lo
 firmaron =
 D. Diego Peláez de...
 La Torre...
 D. Juan de...
 D. Miguel de...
 D. Pedro...
 D. Esteban...
 D. Pedro...
 D. Juan...

Ayuntamiento de la Villa de Caravaca a veinte y dos de
 marzo de mill e setenta y quatro, se firmó el con
 sejo de su señoría, y se selló, e asauer los...

